



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2020-GM/MDA

Aucallama, 04 de febrero del 2020.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA.**

### VISTO:

El Informe N° 0048-2020/GDUYR/EERC/MDA de fecha 30 de enero del 2020, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 0039-2020-OPP/MDA de fecha 04 de febrero del 2020, de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e), sobre aprobación del Expediente Técnico de Inversión y Ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL CANAL L1 – TRÉBOL DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PASAMAYO DEL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA TRAMO 00+000 AL 00+900 KM**, con Código Único de Inversiones N° 2468210; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, la Municipalidad Distrital Aucallama, ha previsto la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CANAL L1 – TRÉBOL DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PASAMAYO DEL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA TRAMO 00+000 AL 00+900 KM**, con Código Único de Inversiones N° 2468210; el mismo que tiene como objetivo incrementar la producción y productividad agrícola en la Comisión de Usuarios Pasamayo- Aucallama.

Que, mediante Informe N° 0048-2020/GDUYR/EERC/MDA de fecha 30 de enero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal lo actuado correspondiente al Expediente Técnico de Inversión y ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CANAL L1 – TRÉBOL DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PASAMAYO DEL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversiones N° 2468210, el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por el monto total de **S/. 447,681.01 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 01/100 soles)**. Asimismo, señala que es necesario aprobar el expediente técnico del proyecto antes detallado, y aprobar su ejecución para la I Etapa desde el TRAMO 00+00 AL 00+900 KM, ascendente a un monto igual a **S/. 247,840.00 (Doscientos cuarenta y siete mil, ochocientos cuarenta con 00/100 Soles)**, otorgando su conformidad y solicita el financiamiento por el monto ascendente a **S/.157,854.54 (Ciento cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 54/100 Soles)**.





Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2020-GM/MDA

recomendando la aprobación del Expediente Técnico de Inversión y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL L1 – TRÉBOL DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PASAMAYO DEL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA TRAMO 00+000 AL 00+900 KM, a fin de que se prosiga con el trámite para que mediante acto resolutorio se autorice la ejecución del referido proyecto.

Que, de acuerdo al Convenio Específico, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA y LA COMISIÓN DE USUARIOS PASAMAYO- AUCALLAMA, será la Comisión de Usuarios Pasamayo- Aucallama, la que proveerá recursos con presupuesto equivalente a **S/. 72,135.99 Soles**, adicionalmente **no se considerará** la contratación de recursos equivalentes a **S/. 17,849.47 Soles**, teniendo como resultado el aporte por parte de la Municipalidad Distrital de Aucallama, la suma de **S/. 157,854.54 Soles**.

Que, mediante Memorándum N° 010-2020-MDA-GM/IEMC de fecha 31 de enero del 2020, en atención al Informe N° 0048-2020/GDUYR /EERC/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se remite todo lo actuado a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/. 157,854.54 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 54/100 soles)**.

Asimismo, cabe señalar que dicho proyecto cuenta con la Cobertura Presupuestal conforme lo describe en el Informe N° 0039-2020-OPP/MDA de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto quien otorga Certificación Presupuestal para la ejecución del Proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL CANAL L1 – TRÉBOL DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PASAMAYO DEL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA TRAMO 00+000 AL 00+900 KM, con Código Único de Inversiones N° 2468210, por el monto total de **S/. 157,854.54 (Ciento Cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 54/100 soles)**, el mismo que se ejecutará por Administración Directa, según Estructura PIM 2020.

### EJECUCIÓN:

CERT	SEC. FUNC	PROGRAMA	PROYECTO	RUBRO	PARTIDA	MONTO
0097	0041	9002	2468210	18	2.6.23.994	28,552.57
0097	0041	9002	2468210	18	2.6.23.995	129,301.97
<b>TOTAL</b>						<b>157,854.54</b>

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas y de delegación de facultades administrativas otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2020-MDA/A; y a lo señalado por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 que dispone que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL L1 – TRÉBOL DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PASAMAYO DEL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA TRAMO 00+000 AL 00+900 KM, con Código Único de Inversiones N° 2468210, teniendo en cuenta que el presupuesto





Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2020-GM/MDA

total del proyecto es de **S/. 447,681.01 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 01/100 soles)**, y el financiamiento para la ejecución de la Primera Etapa es por el monto de **S/. 157,854.54 (Ciento cincuenta y siete mil Ochocientos cincuenta y Cuatro con 54/100 soles)**, cuya modalidad es de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); por el plazo de ejecución de (45) días calendarios.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL LI - TRÉBOL DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PASAMAYO DEL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA TRAMO 00+000 AL 00+900 KM, con Código Único de Inversiones N° 2468210, por el monto de **S/. 157,854.54 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 54/100 soles)**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa); siendo el plazo de ejecución de (45) días calendarios según estructura PIM 2020.

### EJECUCIÓN:

CERT	SEC. FUNC	PROGRAMA	PROYECTO	RUBRO	PARTIDA	MONTO
0097	0041	9002	2468210	18	2.6.23.994	28,552.57
0097	0041	9002	2468210	18	2.6.23.995	129,301.97
<b>TOTAL</b>						<b>157,854.54</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

IVAN MANCISIDOR CABEZAS  
GERENTE MUNICIPAL